



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 094-2019-MDSMM/ALC

Santa María del Mar, 28 de setiembre de 2019

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA MARÍA DEL MAR

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar y el artículo N° 9 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala en su artículo 40° que las ordenanzas en materia tributaria expedidas por las municipalidades distritales deben ser ratificadas por las municipalidades provinciales de su circunscripción para su vigencia;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 02085-MML, emitida por la Municipalidad de Lima publicada el 05 de abril de 2018 en el diario oficial El Peruano, se aprobó el procedimiento de ratificación de ordenanzas tributarias en el ámbito de la provincia de Lima;

Que, el artículo 6° literal c) de la mencionada ordenanza establece que las solicitudes que presenten las municipalidades distritales ante el Servicio de Administración Tributaria - SAT deberá constar necesariamente con la Resolución de Alcaldía o de la Gerencia Municipal, mediante la cual se designe a dos funcionarios responsables del procedimiento de ratificación;

Estando a lo expuesto y con el visado y conformidad de la Secretaría General; y en uso de las atribuciones que confiere el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972,

#### RESUELVE:

**Artículo 1.- DESIGNAR** como responsables del procedimiento de ratificación de la Ordenanza que regulará el Régimen Tributario de los Arbitrios Municipales de la Municipalidad de Santa María del Mar para el ejercicio fiscal 2020, a los siguientes funcionarios:

**MARÍA ELVIRA ALVARADO CHICO**  
Gerente de Administración Tributaria y Fiscalización (e)

**HENRY JUAN CORREA GONZALES**  
Secretario General



# SANTA MARÍA DEL MAR

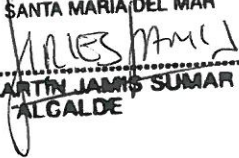
MUNICIPALIDAD DISTRITAL

**Artículo 2.-** Los funcionarios designados en el artículo precedente deberán realizar las coordinaciones necesarias a fin de facilitar el procedimiento de ratificación de la Ordenanza de arbitrios del ejercicio 2020 ante la Municipalidad Metropolitana de Lima y su Servicio de Administración Tributaria – SAT.

**Artículo 3.-** Encargar a la Secretaría General remitir copia certificada de la presente resolución a las partes interesadas, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTA MARÍA DEL MAR  
  
JHIES MARTÍN JAMS SUMAR  
ALCALDE